



Bogotá D.C., 23-10-2018  
 Código y sigla de la dependencia (tamaño 8)

**MEMORANDO**

**PARA:** NADIME YAYER LICHT  
 Directora

**DE:** ROGER ALEXANDER SANABRIA CALDERÓN  
 Jefe Oficina de Control Interno


**ASUNTO:** Informe de seguimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública, tercer trimestre de 2018, en cumplimiento de las Directivas 007 de 2016 y 001 de 2017.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, en ejercicio de los roles asignados en el Decreto 648 de 2017 y teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 5 de las Directivas 007 de 2016 y 001 de 2017, presenta el informe del asunto con corte a 30 de septiembre de 2018.

Para efectos del seguimiento, se tomó como fuente de información la matriz de acciones a realizar durante la vigencia 2018 y el consolidado de acciones planteadas con el cumplimiento relacionado por meses, reportados por el área contable de la Subdirección Administrativa y Financiera-SAF.

Al corte 30 de septiembre de 2018, la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario ha ejecutado en promedio en un 88% las estrategias de acción definidas, las cuales se detallan a continuación:

Estrategias Plan de Acción Período de Aplicación	Actividades realizadas	% Avance
1. Realizar los saldos iniciales al 01-01-18.	Se determinaron los saldos iniciales, con el acompañamiento de las Subdirecciones de Registro Inmobiliario y de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público de la entidad. Estos saldos se establecieron teniendo como base lo determinado en el instructivo 002 del 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación y demás normas complementarias.	100%
2. Elaborar el documento técnico correspondiente a los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden al 01-01-18.	Se elaboró el documento técnico, teniendo en cuenta las condiciones determinadas en las Cartas Circulares 69 y 70 de 2018, emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad.	100%

*23 OCT 2018*  
  
*2:50*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la  
Defensa del Espacio Público

Estrategias Plan de Acción Período de Aplicación	Actividades realizadas	% Avance
3. Remitir de manera oportuna saldos iniciales y primer periodo de aplicación a la DDC.	Se cargó en el aplicativo Bogotá Consolida de la Dirección Distrital de Contabilidad, la información de saldos iniciales el 27 de marzo de 2018.	100%
4. Actualizar los manuales de procedimientos de acuerdo con las políticas contables expedidas por la Dirección Distrital de Contabilidad.	Se actualizó y cargó al SIG el Instructivo "Recursos Fisicos" Cod 127-INSRG-03 del 20-09-18 V5. Se actualizó el Instructivo "Gestión Financiera" y el procedimiento "Reconocimiento Contable del Patrimonio Inmobiliario Distrital en aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno", los cuales están pendientes de ajustar de acuerdo con las observaciones realizadas por la Subdirectora Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario. Se determinaron políticas contables en relación con los bienes inmuebles, las cuales se remitieron a través de memorando a las SRI y SAI, con el fin de que estas sean revisadas e incorporadas en los procedimientos respectivos. Radicados No.20184040123101, 20184040123131 y 20184040029153 del 24-09-18. Se remitió al área de gestión de Talento Humano memorando, con radicado 20184040029113 del 25-09-18, en el cual se indica el flujo de información que debe llegar a contabilidad en relación con los temas de beneficios a los empleados, precisando que estos reportes deben quedar incorporados en sus procedimientos. Se envió comunicación interna a la Oficina Asesora Jurídica, radicado 20184040029473 el 27-09-18, en la cual se indica el flujo de información que debe llegar a contabilidad, con el fin de que éste haga parte de sus procedimientos.	60%
5. Revisar la puesta en marcha del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno y realizar los ajustes necesarios.	Se realizó el cargue de los saldos iniciales en LIMAY. SAI/SAE y de manera permanente se está revisando el cumplimiento de la normativa expedida por la Contaduría General de la Nación para las Entidades de Gobierno.	80%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera y de Control Disciplinario

Como se puede apreciar en la información anterior, la estrategia referente a actualizar la documentación, incluidos los manuales de procedimientos, de acuerdo con las políticas contables expedidas por la Dirección Distrital de Contabilidad, presenta un avance del 60% faltando tres meses para finalizar la vigencia, por lo que se mantiene la alerta de riesgo de posible incumplimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable.

Las dificultades más relevantes reportada por la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario consiste en que a la fecha no se ha podido generar la integración de los módulos de Administración (SAI) (contratos administración indirecta), Inventario (SRI) y Financiera, que permite que el SIDEPA genere movimientos financieros automáticos de la propiedad inmobiliaria allí registrada, ello es causado por las siguientes situaciones:

1. Bienes que no tienen área registrada en SIDEPE.
2. Documentos de entrega reportados en la plantilla de saldos iniciales que no se encuentran en SIDEPE.
3. Documentos de entrega que están registrados en SIDEPE y no fueron reportados en la plantilla de saldos iniciales.
4. Contratos en los cuales no coincide su tipo de administrador, lo cual hace que cambien de cuenta contable.
5. A la fecha no se ha entregado por parte de las subdirecciones encargadas de la gestión de la propiedad inmobiliaria, la información requerida por la Oficina de Sistemas para la integración de los módulos del SIDEPE.

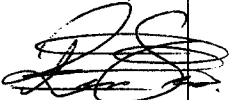
### Conclusiones

Si bien se aprecia un cumplimiento al 100% de las 3 primeras actividades del Plan de Acción, las dos últimas no han logrado su finalización, por lo que la Oficina de Control Interno mantiene en su totalidad lo señalado en el informe anterior con corte a junio 30 de 2018. Es de anotar que la mayor parte del trabajo realizado hasta la fecha, ha sido por parte de la Subdirección administrativa y Financiera y de Control disciplinario, no obstante, existen aspectos que requieren atención inmediata dada la época del año, como en materia financiera la medición posterior de los bienes inmueble y la revisión y puesta en marcha definitiva del Marco Normativo Contable, que cuenta con un avance inferior al esperado para este trimestre.

En ese sentido, se recomienda a la Alta Dirección tomar las acciones pertinentes para contar con el compromiso serio y puntual de toda la entidad y en mayor medida de las áreas misionales, que permitan ejecutar las acciones en el tiempo y con la calidad requerida y que conlleven a solucionar las dificultades descritas, evitando contar con una posible consecuencia que los estados financieros del Ente Contable Público Bogotá D.C. no reflejarán la realidad económica del patrimonio inmobiliario distrital, con los riesgos y consecuencias de diferente índole que se puedan derivar.

Es preciso que la Alta Dirección conjuntamente con las Subdirecciones involucradas en el proceso de implementación del nuevo marco contable, diseñen de manera prioritaria una estrategia de seguimiento que garantice el cumplimiento de la aplicación normativa en términos de oportunidad y calidad, mitigando cada uno de los riesgos asociados.

Cordialmente,



**ROGER ALEXANDER SANABRIA CALDERÓN**  
Jefe Oficina de Control Interno.

Copia: Halma Zoe Fernández Gómez, Subdirectora Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario

Proyectó: Doris Alicia Parrado Morales  
Fecha: 23 de octubre de 2018  
Aprobó: Roger Alexander Sanabria Calderón  
Código: 1302201